



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 2608 de fecha 16 de Diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
7. Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 de Junio de 2021, que con fecha 28 de Junio de 2021, la Sra. Paula Retamal Urrutia, grado 4° EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
8. Decreto afecto N° 1 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administrador Municipal a Doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO, Directivo, Grado 6 E.M.S.
9. Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega en el cargo de la Administradora Municipal, la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
10. Decreto Exento N° 2.511 de fecha 01 de Julio de 2021, que corrige el visto N° 04 del Decreto Exento N° 2454.
11. Decreto Exento Siaper N° 293 de fecha 24 de Febrero de 2023, que designa como Secretario Municipal Subrogante al Sr. VICTOR VALVERDE ROMERO, Directivo, Grado 7° E.M.S.
12. Decreto Exento N° 858 de fecha 22 de febrero de 2023, que adjudica la Licitación Pública "Adquisición de 2.400 Cajas de Alimento para Casos Sociales del Programa Asistencia Social", ID 2595-21-LE23
13. Lo establecido en Ley N°19.880 fue promulgada el 22 de mayo de 2003 y publicada el 29 de mayo de 2003. Art. N°62.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, Decreto Exento N° 858 de fecha 22 de Febrero de 2023, que adjudica la Licitación Pública "Adquisición de 2.400 Cajas de Alimento para Casos Sociales del Programa Asistencia Social", ID 2595-21-LE23, omite lo establecido el en artículo 65 letra J de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece que para celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al





República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° _____,

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 2608 de fecha 16 de Diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
7. Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 de Junio de 2021, que con fecha 28 de Junio de 2021, la Sra. Paula Retamal Urrutia, grado 4° EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
8. Decreto Exento N° 677 de fecha 10 de Febrero del 2023, que Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación referida a la "Adquisición de 2400 cajas de alimentos para casos sociales del Programa Asistencia Social", ID 2595-21-LE23.
9. Acta de Apertura y Evaluación de Ofertas recibida de fecha 21 de Febrero del 2023.
10. Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores

CONSIDERANDO:

1. **Que**, es necesario la "Adquisición de 2400 Cajas de Alimento para Casos Sociales del Programa Asistencia Social" de acuerdo a las características señaladas en Especificaciones Técnicas.
2. **Que**, se realizó el 1° llamado a Licitación Pública ID N° 2595-21-LE23. En el proceso de apertura se presentaron 5 ofertas, siendo aceptada una de ellas, tras cumplir con los antecedentes solicitados en las bases administrativas, especificaciones técnicas, y por ajustarse al Presupuesto Disponible.
3. **Que**, según lo indicado en la evaluación de la oferta, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la licitación pública denominada "Adquisición de 2400 Cajas de Alimento para Casos Sociales del Programa Asistencia Social", ID 2595-21-Le23, al proveedor Sociedad de Inversiones Valenzuela SPA., RUT N° 77.212.675-1, ya que cumple con los Requerimientos





República de Chile
 Provincia de Linares
 Dirección de Adquisiciones

Técnicos, Administrativos, Económicos y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1. **APRÚEBASE**, la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública “**Adquisición de 2.400 Cajas de Alimento para Casos Sociales del Programa Asistencia Social**”, ID 2595-21-LE23, al proveedor **Sociedad de Inversiones Valenzuela SPA.**, RUT N° 77.212.675-1, por el monto de **cuarenta y ocho millones ciento seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos (\$48.106.464)** IVA Incluido. -
2. **IMPÚTASE**, el gasto que representa este Decreto a la cuenta **215-24-01-007-000-000 (4-4-1)** “**Asistencia Social a Personas Naturales**”.
3. **PUBLIQUESE DECRETO DE ADJUDICACIÓN**, en el portal mercado público www.mercadopublico.cl , el proceso de licitación correspondiente ID N°2595-21-LE23, para la “Adquisición de 2400 cajas de alimentos para casos sociales del Programa Asistencia Social”.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Alejandra Roman Clavijo

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

FSC. -

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes 2.-Adquisiciones (2) 3.-Control (Digital)

FUNCIONARIOS RESPONSABLES.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES
Erica Gajardo Pérez




República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

“ADQUISICION DE 2400 CAJAS DE ALIMENTOS PARA CASOS SOCIALES DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL”

Llamado licitación pública N° 2595-21-LE23

I.- ACTA DE APERTURA

1.- FECHA DE CIERRE DE OFERTAS: 17 de Febrero de 2023.

2.- APERTURA DE OFERTAS: 21 de Febrero de 2023.

3.- NÚMERO DE OFERTAS RECIBIDAS: 5

4.- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

Nº	OFERENTE	RUT
1.	CV TRADING S.A.	78.254.990-1
2.	ARROCERA SAN FERNANDO SPA	76.360.565-5
3.	DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA	76.104.415-k
4.	INVERSIONES SAI SPA	76.172.478-9
5.	SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA	77.212.675-1

5.- SOLICITUD DE ANTECEDENTES:

Para que la oferta presentada por los oferentes sea admisible los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos "Ingreso de antecedentes a solicitar":

a.- Formulario Oferta Económica Digitalizado, completo indicando su respectivo valor, tomando en consideración todas las indicaciones mencionadas en las Especificaciones Técnicas y a nombre del proponente (Anexo N°1).

b.- Formulario Declaración Aceptación de las condiciones de la propuesta digitalizado a nombre del proponente (Anexo N°2).

c.- Formulario Identificación del Oferente a nombre del proponente. (Anexo N°3).

f.- Patente Municipal

e.- Ajustarse al presupuesto disponible \$ 55.000.000 IVA Incluido. –



6.- REVISIÓN ANTECEDENTES POR OFERENTE:

Nº	Oferente	Anexo Económico (Anexo 1)	Anexos Administrativos Anexo 2 Y 3 Patente Municipal
1.	CV TRADING S.A.	Oferente presenta anexo económico. – Monto oferta: \$52.584.000.- IVA Incluido.	Oferente ingresa la totalidad de antecedentes.
2.	ARROCERA SAN FERNANDO SPA	Oferente presenta anexo económico. – Monto oferta: \$72.100.800.- IVA Incluido.	Oferente ingresa la totalidad de antecedentes.
3.	DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA	Oferente presenta anexo económico. – Monto oferta: \$49.251.720.- IVA Incluido.	Oferente ingresa la totalidad de antecedentes.
4.	INVERSIONES SAI SPA	Oferente presenta anexo económico. – Monto oferta: \$51.076.800.- IVA Incluido.	Oferente no ingresa la totalidad de antecedentes.
5.	SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA	Oferente presenta anexo económico. – Monto oferta: \$48.106.464.- IVA Incluido.	Oferente ingresa la totalidad de antecedentes.

7.- OFERTAS RECHAZADAS

	Oferente	Motivo de Rechazo
1.	CV TRADING S.A.	Oferta económica del Portal de Mercado Publico no coincide con el anexo Nº 1.
2.	ARROCERA SAN FERNANDO SPA	Oferta Económica excede presupuesto disponible, según bases administrativas oferta se rechaza.
3.	INVERSIONES SAI SPA	Proveedor no adjunta Patente Municipal , según bases administrativas oferta se rechaza.

II.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

La Comisión evaluará las ofertas considerando los siguientes factores:

Descripción Factores de la Evaluación	Ponderación
Calidad Técnica	35%
Precio	30%
Cumplimiento requisitos formales	25%
Comportamiento base Oferente	10%
Total	100%

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Cada ítem será evaluado con notas del 1 al 7 (orden ascendente), se multiplicará por el porcentaje correspondiente, obteniéndose la nota final de la suma de estos, considerando dos decimales. El mejor evaluado será el propuesto para la autorización del Mandante.

El resultado de la propuesta se comunicará vía portal www.mercadopublico.cl a todos los proponentes una vez que se conozca definitivamente la decisión de la unidad técnica y el mandante, no siendo devueltos los antecedentes presentados para participar en la Licitación.

En la adjudicación se considerarán los siguientes criterios, de acuerdo al orden relativo de importancia.

a) Calidad Técnica (35%):

Sera evaluado de acuerdo a informe técnico que adjunte el oferente en la propuesta y que este informe especifique características y se ajuste a los requerimientos según especificaciones técnicas adjuntas. Por lo que si cumple con las especificaciones técnicas establecidas y lo requerido de acuerdo a las bases Obtendrá nota 7,0. En caso de adjuntar archivo o no se ajuste a las especificaciones técnicas el oferente obtendrá nota 1,0. La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 35%.

b) Precio (30%):

Se dará prioridad al menor precio por cada propuesta descrita en las Especificaciones Técnicas. La oferta de menor valor tendrá nota 7,0 la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma: (precio menor ofertado en toda la propuesta/precio ofertado a evaluar * 7).

La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 30%.

c) Cumplimiento Requisitos Formales de la Oferta (25%):

La oferta que presente formalmente el Anexo Económico, Anexos Administrativos y la Patente Municipal vigente, tendrá nota 7.0. El oferente que no cumpla con todo lo solicitado, tendrá como nota un 1.0. La nota obtenida se ponderará en un 25%.

d) Comportamiento del Oferente (10%):

Este criterio se evaluará mediante la revisión de la ficha del proveedor de la siguiente forma:

Comportamiento base	Nota
100%	7.0
99,9% a 88 %	6.0
87% a 58%	4.0
57% a 38%	2.0
Menos de 37%	1.0

Criterio llevado a cabo a proveedor con 12 últimos meses de antigüedad según sanciones recibidas a la fecha. La nota obtenida se ponderará en un 10%.

III.- APLICACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

a) Calidad técnica (35%)

	Oferente	Ficha técnica	Nota	Factor (Nota x 35%)
1.	DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA	Adjunta ficha con características de los productos y se ajusta a especificaciones técnicas.	7.00	2.45
2.	SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA	Adjunta ficha con características de los productos y se ajusta a especificaciones técnicas.	7.00	2.45

b) Precio de la Oferta (30%)

	Oferente	Valor Total Oferta IVA Incluido.-	Nota	Factor (Nota x 30%)
1.	DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA	\$49.251.720.-	6.84	2,04
2.	SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA	\$48.106.464.-	7.00	2.10

c) Cumplimiento requisitos formales (25%)

	Oferente	Anexo N° 1, Anexo N°2, Anexo N°3 y Patente Municipal	Nota	Factor (Nota x 25%)
1.	DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA	Ingresa la totalidad de antecedentes-.	7.00	1.75
2.	SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA	Ingresa la totalidad de antecedentes-.	7.00	1.75

c) Comportamiento base oferente (10%)

	Oferente	Comportamiento Base	Nota	Factor (Nota x 10%)
1.	DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA	0 reclamos	7.00	0.70
2.	SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA	0 reclamos	7.00	0.70

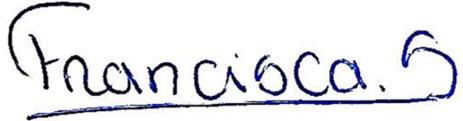
IV.- NOTA FINAL DE LOS PROVEEDORES:

	Oferentes	Calidad Técnica	Precio	Cumplimiento requisitos formales	Comp. Base	Nota
1.	DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA	2.45	2.04	1.75	0.70	6.94
4.	SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA	2.45	2.10	1.75	0.70	7.00

JUSTIFICACIÓN

La oferta presentada por el oferente SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA, RUT N° 77.212.675-1. Para la licitación pública N° 2595-21-LE23 denominada "ADQUISICIÓN DE 2400 CAJAS DE ALIMENTOS PARA CASOS SOCIALES DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL", es conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral por alcanzar la nota de 7.00, con un monto total ofertado de \$ 48.106.464.- IVA incluido. -

V.- COMISIÓN EVALUADORA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ÉRICA GAJARDO PÉREZ	DIRECTORA DE ADQUISICIONES	 SIGNIFLOW.COM
MARIA CLAUDIA JORQUERA CORIA	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	 SIGNIFLOW.COM
FRANCISCA SEPULVEDA CAMPOS	PROFESIONAL DE ADQUISICIONES	 SIGNIFLOW.COM

Parral, Febrero de 2023.-



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

ANEXO N°1
FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA
“ADQUISICIÓN DE 2400 CAJAS DE ALIMENTOS PARA CASOS SOCIALES DEL
PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL”

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

SOC. DE INVERSIONES VALENZUELA SPA.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

ROBERTO A. VALENZUELA VALENZUELA

R.U.T. DEL PROPONENTE: 77.212.675-1

La empresa individualizada anteriormente ofrece los siguientes artículos para licitación pública:

PRECIO: 35%

DETALLE DE PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
aceite de 1000 cc.	1	\$ 1.898	\$ 1.898
kilos de arroz grado 1	2	\$ 877	\$ 1.754
kilos de azúcar	2	\$ 914	\$ 1.828
pastas de 400 prs. Variedades	6	\$ 389	\$ 2.334
kilo de poroto (se excluye porotos negros.)	1	\$ 1.297	\$ 1.297
salsas de tomate 200 grs.	6	\$ 227	\$ 1.362
leche entera en polvo de 400 grs.	1	\$ 1.999	\$ 1.999
caja de té original con 100 bolsitas.	1	\$ 1.157	\$ 1.157
atún de 170 o 160 gramos	2	\$ 477	\$ 954
jureles en conserva de 425 grs.	2	\$ 799	\$ 1.598
mermelada 250 grs.	1	\$ 377	\$ 377
kilo de sal	1	\$ 286	\$ 286
		TOTAL, NETO	\$ 16.844.-
		19% IVA	\$ 3.200.-
		VALOR TOTAL	\$ 20.044.-

Nota: En el portal www.mercadopublico.cl el oferente deberá postular por el valor neto de la caja de alimentos, debiendo coincidir con el presentado en el presente documento.

PLAZO DE ENTRE: las condiciones de entrega y plazos están establecidos en las especificaciones técnicas.

CALIDAD TÉCNICA (35%):

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES (20%):

COMPORTAMIENTO BASE (10%):

Según lo establecido en Bases Administrativas Punto N° 10.2

Roberto A. Valenzuela Valenzuela
Rut.: 14.019.332-1

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, 16 de febrero de 2023.-

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA
RUT Contribuyente : 77212675-1

Fecha de realización de la consulta: 21-02-2023 12:25 hrs

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 09-09-2020

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
VENTA AL POR MAYOR DE HUEVOS, LACTEOS, ABARROTOS Y DE OTROS ALIMENTOS	463019	Primera	Si	09-09-2020
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PERFUMERIA, DE TOCADOR Y COSMETICOS	464903	Primera	Si	09-09-2020
VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ENSERES DOMESTICOS N.C.P.	464909	Primera	Si	09-09-2020
VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C.	477399	Primera	Si	19-07-2022

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico**:

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Factura Electronica	2023
Guia Despacho Electronica	2023
Nota Debito Electronica	2022
Nota Credito Electronica	2023
Boleta De Terceros Electronicas	2022

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a [Consulta de documentos autorizados](#).

Observación: Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

[Consultar otro Contribuyente](#)

Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA	77.212.675-1	✓ HÁBIL

Observaciones:

- ✓ **HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
- ✗ **INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- ? **EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- **SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.